



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ANATOLI

MUNICIPIO DE LA MESA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA RESOLUCION DE INTEGRACION No.003963 DEL 4 DE JUNIO DE 2008 RESOLUCION DE APROBACION 009368 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2009.RESOLUCION EDUCACION PARA ADULTOS No. 009057 DE 10 DE DICIEMBRE 2012 RESOLUCION APROBACION EDUCACION MEDIA RURAL No. 001696 DE 26 /02/2013. RECONOCIMIENTO OFICIAL EDUCACION POR CICLOS No. 005305 DE 29/07/2013 RECONOCIMIENTO EDUCACION MEDIA ACADEMICA No. 008191 DE 16/10/2014 CODIGO DANE: 225386000427, NIT 900254337-1

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL

Fecha:16/04/2026

1. DATOS GENERALES

Entidad Estatal: Institución Educativa Rural Departamental Anatoli

Dependencia solicitante: Rectoría

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

Objeto: Renovación póliza de manejo global sector oficial

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La entidad requiere contratar la renovación de la póliza de manejo global sector oficial con el fin de proteger los recursos públicos administrados por sus servidores, especialmente aquellos que ejercen funciones de manejo, custodia y administración de bienes, dineros y valores.

Esta necesidad se fundamenta en la obligación de salvaguardar el patrimonio público, garantizar el adecuado manejo de los recursos y cumplir con los principios de responsabilidad fiscal, eficiencia y control interno.

3. OBJETO A CONTRATAR

Contratar la renovación de la póliza de seguro de manejo global sector oficial que ampare las pérdidas patrimoniales derivadas de actos de los servidores públicos de la entidad.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

4.1 Coberturas

- Amparo básico por pérdidas patrimoniales
- Delitos contra la administración pública
- Responsabilidad fiscal
- Reconstrucción y rendición de cuentas

4.2 Cargos asegurados

- Rectora
- Tesorero

4.3 Vigencia

Doce (12) meses sin retroactividad



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ANATOLI

MUNICIPIO DE LA MESA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA RESOLUCION DE INTEGRACION No.003963 DEL 4 DE JUNIO DE 2008 RESOLUCION DE APROBACION 009368 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2009.RESOLUCION EDUCACION PARA ADULTOS No. 009057 DE 10 DE DICIEMBRE 2012 RESOLUCION APROBACION EDUCACION MEDIA RURAL No. 001696 DE 26 /02/2013. RECONOCIMIENTO OFICIAL EDUCACION POR CICLOS No. 005305 DE 29/07/2013 RECONOCIMIENTO EDUCACION MEDIA ACADEMICA No. 008191 DE 16/10/2014 CODIGO DANE: 225386000427, NIT 900254337-1

4.4 Límites asegurados

- Agregado anual: \$ 124.013.091
- Límite por evento: \$ 25.000.000

4.5 Deducible

- 10% de cada pérdida, mínimo 2 SMMLV

4.6 Cláusulas adicionales

- Revocación de la póliza a 30 días
- Ampliación del plazo de aviso de siniestro a 10 días
- Designación de ajustador
- Amparo automático por cambio de denominación de cargos

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector asegurador en Colombia ofrece productos especializados para entidades estatales, dentro de los cuales se encuentra el seguro de manejo global sector oficial. Existen varias compañías autorizadas por la Superintendencia Financiera que prestan este servicio.

Se cuenta con cotización vigente que cumple con los requerimientos técnicos y económicos de la entidad.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor: \$ 4.000.000
(Incluye IVA y gastos)

Soporte presupuestal:

- CDP No. 08 del 16/04/2026
- Valor del CDP: \$ 4.000.000.00
- Código: 2.1.2.02.02.007
- Descripción: Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing

7. FORMA DE PAGO

Pago único dentro de los treinta (30) días siguientes a la expedición de la póliza, conforme al convenio de pago establecido.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ANATOLI

MUNICIPIO DE LA MESA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA RESOLUCION DE INTEGRACION No.003963 DEL 4 DE JUNIO DE 2008 RESOLUCION DE APROBACION 009368 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2009.RESOLUCION EDUCACION PARA ADULTOS No. 009057 DE 10 DE DICIEMBRE 2012 RESOLUCION APROBACION EDUCACION MEDIA RURAL No. 001696 DE 26 /02/2013. RECONOCIMIENTO OFICIAL EDUCACION POR CICLOS No. 005305 DE 29/07/2013 RECONOCIMIENTO EDUCACION MEDIA ACADEMICA No. 008191 DE 16/10/2014 CODIGO DANE: 225386000427, NIT 900254337-1

Doce (12) meses contados a partir de la expedición de la póliza.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 Riesgos identificados

- Apropiación indebida de recursos
- Fraude interno
- Errores en la gestión financiera
- Responsabilidad fiscal

9.2 Asignación del riesgo

El riesgo financiero derivado de estos eventos será transferido a la aseguradora mediante la contratación de la póliza.

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se adelanta el proceso mediante la modalidad de **contratación directa**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de la adquisición de servicios del sector asegurador, los cuales poseen condiciones técnicas particulares y requieren continuidad en la cobertura del riesgo.

Así mismo, en aplicación de los principios de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, especialmente los principios de **economía, responsabilidad y selección objetiva**, la entidad debe garantizar la protección permanente del patrimonio público sin generar vacíos en la cobertura.

En consecuencia, **no se realiza invitación a ofertar**, toda vez que corresponde a la renovación de una póliza aseguradora previamente contratada, lo cual exige mantener condiciones técnicas, límites asegurados y continuidad en el amparo del riesgo.

Adicionalmente, interrumpir el proceso para surtir una invitación pública podría generar exposición al riesgo y afectar la protección de los recursos públicos, lo cual contraviene el deber de planeación y gestión eficiente del riesgo por parte de la entidad.

11. REQUISITOS HABILITANTES

El contratista deberá:

- Estar autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia
- Contar con experiencia en seguros del sector oficial
- Cumplir con requisitos legales y financieros



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ANATOLI

MUNICIPIO DE LA MESA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA RESOLUCION DE INTEGRACION No.003963 DEL 4 DE JUNIO DE 2008 RESOLUCION DE APROBACION 009368 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2009.RESOLUCION EDUCACION PARA ADULTOS No. 009057 DE 10 DE DICIEMBRE 2012 RESOLUCION APROBACION EDUCACION MEDIA RURAL No. 001696 DE 26 /02/2013. RECONOCIMIENTO OFICIAL EDUCACION POR CICLOS No. 005305 DE 29/07/2013 RECONOCIMIENTO EDUCACION MEDIA ACADEMICA No. 008191 DE 16/10/2014 CODIGO DANE: 225386000427, NIT 900254337-1

12. GARANTÍAS

No se exigen garantías adicionales, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato (póliza de seguros).

13. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la normativa aplicable al contrato de seguros, no se suscribe contrato adicional, toda vez que la póliza expedida por la aseguradora constituye el documento que contiene las condiciones del contrato y, por tanto, lo reemplaza para todos los efectos legales.

En consecuencia, el contrato se entiende perfeccionado con la expedición de la póliza y el pago de la prima correspondiente.

14. SUPERVISIÓN

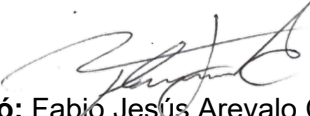
La supervisión del contrato estará a cargo del Rector de la institución educativa o quien haga sus veces.

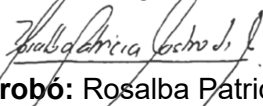
15. DOCUMENTOS SOPORTE

- Cotización de seguro
- Clausulado de la póliza
- Certificados legales del proveedor

16. CONCLUSIÓN

Se evidencia la necesidad de contratar la renovación de la póliza de manejo global sector oficial, con el fin de proteger el patrimonio público y garantizar la adecuada gestión de los recursos de la entidad.


Elaboró: Fabio Jesús Arevalo Cuervo
Secretario Pagador


Revisó y Aprobó: Rosalba Patricia Castro de Lozano
Rectora